



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°

-2012

Lima,

22 Feb 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO:

El Informe N° 013-2012-/SERPAR-LIMA/GA/SGAS de la Subgerencia de Abastecimiento y SS.AA., mediante el cual solicita la ejecución de prestaciones adicionales; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Marzo del 2011, el Servicio de Parque y SS AA. se adjudico la Buena Pro a la empresa Asesoría Comercial SA. -ACOSA, por el servicio de consumo de combustible por un total de S/. 168,459.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con fecha 16.03.2011 se formalizo la contratación del servicio antes mencionado, el cual contempla como Item 4 el producto de Diesel 2 (Jesús María) equivalente a 5,115 galones, ascendentes a S/50,510.00 (Cincuenta Mil Quinientos Diez con 00/100 Nuevos Soles).

Que, a través del documento señalado en la parte expositiva, se solicita la prestación adicional del 25% del Item 4) del proceso de selección antes mencionado, 1,278.86 (Mil Doscientos Setenta y Ocho con 86 galones) ascendente a un monto de S/ 9,874.00 (Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe N° 018-2012- SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, del 19 de enero del 2012, el director de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para el suministro de Combustible por el monto antes señalado; el cual será afectado a la partida: 2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes del presupuesto de la entidad para el año 2012, siendo la cadena funcional programática la siguiente: Función 17 Ambiente, Programa 006 Gestión y 055 Gestión Integral de la calidad ambiental, Sub Programa 008 Asesoramiento y apoyo y 0125 conservación y ampliación de las Areas Verdes y ornatos público, Actividades 5000003 Gestión Administrativa y 5000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y de Areas Verdes, y a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el literal g) del artículo 23° de la ordenanza N° 758 en concordancia con el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto legislativo N° 1017, así como el artículo 174° del Reglamento de la Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2011/EF, contando con la visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia Administrativa y Sub. Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución de prestaciones adicionales en un 25% del Contrato, suscrito con la empresa **ASESORIA COMERCIAL SA- ACOSA**, por el importe de S/ 12,627.50 (Doce Mil Seiscientos Veintisiete con 50/100 Nuevos Soles), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del contrato mencionado.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administrativa a través de la Sub. Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, así como a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución, en lo que les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GONZALO MOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES

